



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 70578

LA PLATA, 10 de marzo de 2021

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12050

ARTICULO 1°: Ratificando el Convenio de colaboración suscripto entre el Ente Municipal para la Actividad Turística de la Municipalidad de La Plata (EMATUR) y la Fundación Arquitecto Ingeniero Francisco Salomone cuyo objetivo es el de promover y desarrollar políticas municipales de turismo, coordinando su interacción con organismos regionales, nacionales e internaciones.

ARTICULO 2°: De forma.



Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de marzo de 2021.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de marzo de 2021.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CINCUENTA (12.050).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-

